

En la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco; siendo las 14:00 catorce horas del día 10 diez de enero del año 2017, reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento los integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal presidida por la Regidora Martha Leticia Limon González, colegiada con Alejandro Macías Velasco y Anselmo Vázquez Vázquez, en conjunto con la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia presidida por el Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, en conjunto con Alejandro Macías Velasco y Gloria Mercado Pérez, de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 40 fracción II, 63 fracción I y IV, 64 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento de las Comisiones y Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco; asimismo con las facultades que otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo previsto por la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se presenta la siguiente –

**INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL ESTE H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO APRUEBE DERIVADO A LOS INCREMENTOS DE LAS GASOLINAS Y DIESEL ENTRADOS EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE ESTE 2017, PREVIO ANÁLISIS QUE SE REALIZÓ DE LA “LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ASÍ COMO TAMBIÉN A LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES”, LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES PERTINENTES Y REVERTIR EL INCREMENTO GENERAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL QUE CONTEMPLAN AMBAS LEYES, ENTRE LOS QUE DESTACAN EL PAGO DE PREDIAL, AGUA POTABLE, EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS, A EXCEPCIÓN DE LOS GIROS DESTINADOS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN EL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS, ESTO, CON EL AFÁN DE MOSTRAR SOLIDARIDAD COMO GOBIERNO MUNICIPAL CON LA SOCIEDAD YAHUALICENSE, REITERANDO EN TODO MOMENTO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SE CONDUCE BAJO UNA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y UNA CORRECTA PLANEACIÓN EN EL EJERCICIO DEL**

*Martha Leticia Limon Glez. Anselmo Vázquez V.*

**GASTO PÚBLICO, Y UNA VEZ APROBADA DICHA INICIATIVA SE NOTIFIQUE DE FORMA INMEDIATA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU REVISION Y LEGAL APROBACION.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I.- Con fecha 29 de agosto del año 2016 mediante sesión ordinaria No. 22 de Ayuntamiento se aprobó la iniciativa de "Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 y Tablas de Valores Catastrales, mediante la cual de forma generalizada se aprobó un incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2017 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población, en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública municipal,

II.- Una vez aprobada por el Ayuntamiento en pleno y girada la iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco del proyecto de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales" para el ejercicio fiscal 2017, el pasado mes de noviembre del año 2016, se aprobó por parte de la LXI Legislatura, la Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales que regirán este ejercicio fiscal que comprende un periodo que inicia el día 01 de enero del año y fenece el día 31 de diciembre del 2017.

III.- Ciertamente es también que con fecha 01 de enero del año 2017, en todo el territorio nacional, entro en vigor el aumento a combustibles (gasolinas y diésel) debido a la liberación de los precios de combustibles, los cuales a partir de la fecha señalada su precio se regirá en base a las condiciones de mercado.

*Martha F. Funes Glez*      *Amelano Viquez V.*

*A*

*[Handwritten signature]*

IV.- De cara a esta inevitable situación, y con las responsabilidades encomendadas a estas comisiones por parte del Reglamento citado al inicio del presente documento, reconocemos y asumimos con responsabilidad la determinación y necesidad de analizar a fondo el incremento autorizado el pasado 29 veintinueve de agosto y que regirá el ejercicio fiscal 2017 de la Ley de Ingresos y las Tablas de Valores Catastrales, aplicables para el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, toda vez que en el momento en el que fueran discutidas y aprobadas, se llevó a cabo en base a una expectativa tanto económico como social, a nivel nacional, estatal y municipal muy diferentes a las que prevalecen actualmente, considerando necesario SEA REVERTIDO EL INCREMENTO GENERAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL QUE AMBAS LEYES CONTEMPLAN, entre los que destacan el pago de predial, agua potable, expedición y renovación de licencias, a excepción de los giros destinados a la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, esto con el afán de mostrar solidaridad como gobierno local con la sociedad Yahualicense, reiterando en todo momento que esta administración se conduce bajo una política de austeridad y una correcta planeación en el ejercicio del gasto público.

V.- De lo anterior y basándonos en los motivos enunciados con anterioridad se propone de manera respetuosa y atenta, sea incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento, la siguiente iniciativa:

**INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL ESTE H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO APRUEBE DERIVADO A LOS INCREMENTOS DE LAS GASOLINAS Y DIESEL ENTRADOS EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE ESTE 2017, PREVIO ANÁLISIS QUE SE REALIZÓ DE LA "LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ASÍ COMO TAMBIÉN A LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES", LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES PERTINENTES Y REVERTIR EL INCREMENTO GENERAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL QUE CONTEMPLAN AMBAS LEYES, ENTRE LOS QUE DESTACAN EL PAGO DE PREDIAL, AGUA POTABLE, EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS, A EXCEPCIÓN DE LOS GIROS**

*Martha J. Jiménez Glez. Francisco Rodríguez*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DESTINADOS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN EL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS, ESTO, CON EL AFÁN DE MOSTRAR SOLIDARIDAD COMO GOBIERNO MUNICIPAL CON LA SOCIEDAD YAHUALICENSE, REITERANDO EN TODO MOMENTO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SE CONDUCE BAJO UNA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y UNA CORRECTA PLANEACIÓN EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, Y UNA VEZ APROBADA DICHA INICIATIVA SE NOTIFIQUE DE FORMA INMEDIATA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU REVISIÓN Y LEGAL APROBACION.

ATENTAMENTE

*“Por la comisión de Hacienda y Patrimonio.”*

  
Martha Leticia Limon González

  
Alejandro Macías Velasco

  
Anselmo Vázquez Vázquez

*“Por la Comisión de Inspección y Vigilancia”*

  
Leonardo Mercado Ortiz

  
Alejandro Macías Velasco

  
Gloria Mercado Pérez